



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

D^a M^a Dolores Gómez Merlo de la Fuente, Funcionaria interina de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaria-Intervención y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Domingo Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

CERTIFICA

ÚNICO. Que en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Domingo Pérez, celebrada el día 18 de octubre de 2025, fueron aprobados, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce:

“PUNTO SEGUNDO.- APROBAR SI PROCEDE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PEREZ

El Alcalde pasa la palabra a la secretaria para que explique el contenido y presupuesto para el ejercicio 2026.

La secretaria informa que tras haber cerrado los ejercicios anteriores los datos contables gastos e ingresos permiten realizar un presupuesto acorde a la situación económico y financiera de la entidad local.

Explica el contenido de cada uno de los capítulos de ingresos y gastos e informa detalladamente que partidas se ha incrementado, como infraestructuras, actividades culturales y deportivas y estudios y trabajos técnicos ante la previsión del incremento de gastos en dichas partidas que probablemente se pudiera producir a lo largo del ejercicio presupuestario 2026, se encuentran actualizados los datos relativos a la participación de los Tributos del Estado.

Expone e informa cada uno de los anexos que acompañan al presupuesto, así como la memoria explicativa del mismo y las bases de ejecución del presupuesto.

No habiendo por parte de los concejales, más alegaciones, ni aclaración alguna, el Pleno del Ayuntamiento de Domingo Pérez, se procede a la votación.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar por unanimidad el acuerdo del inicio de presupuesto del ejercicio 2026, por los miembros asistentes a la sesión del pleno del día 18 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el acuerdo de inicio del expediente del presupuesto 2026.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa del Ayuntamiento, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Domingo Pérez, 22 de enero de 2026.- El Alcalde, Marcelino Esteban Verjaga.-

N.º I.- 401